

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

y alega los méritos que se relacionan.

Lugar, fecha y firma

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA.

Méritos

Puntos

1. *Antigüedad.*
 - 1.1. Trienios devengados en el Cuerpo de—Número × 0,50 =
 - 1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo del INM, el de—Número × 0,35 =
 - 1.3. Trienios devengados en otros Cuerpos de la Administración, el de—Número × 0,15 =
 - 1.4. Años de servicio efectuados, no comprendidos en trienios, como funcionario de carrera, interino o contratado del Instituto Nacional de Meteorología—Número × 0,10 =
2. *Características del puesto de trabajo.*
 - 2.1. Cualificación adquirida en puesto de trabajo similar al que se concursa: Puesto de trabajo:
 - 2.2. Estudios y publicaciones sobre temas relacionados con el puesto de trabajo:
 - 2.3. Especialidad para el ejercicio del puesto según diploma del INM:
 - 2.4. Especialidad para ejercicio del puesto acreditado por título, diploma o certificación:
3. *Servicios anteriores.*
 - 3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados anteriormente en el INM o en Organismos internacionales, no comprendidos en 2.1:
 - 3.2. Por otros puestos de trabajo en la Administración del Estado:
 - 3.3. Por otros puestos de trabajo:
 - 3.4. Residencia previa por razón del anterior destino
4. *Otros méritos.*
 - 4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado para ingreso en el Cuerpo y distinto de aquél:
 - 4.2. Publicaciones sobre temas meteorológicos, no incluidas en 2.2:
 - 4.3. Publicaciones sobre Administración Pública, no incluidas en 2.2:

Puntos

- 4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales nacionales o extranjeros, no incluidos en 2.1 y 2.2:
 - 4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, etcétera:
- Total

23435

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de septiembre de 1979 por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para cubrir 120 plazas en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anejo III de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo que comienza por: «Remito por giro postal..., etcétera», donde dice: «la cantidad de setecientas cincuenta (750) pesetas», debe decir: «la cantidad de mil (1.000) pesetas».

23436

RESOLUCION de la Subsecretaria de Pesca y Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir la plaza de Profesor titular de «Matemáticas», vacante en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Canarias.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 105) fue anunciado concurso-oposición restringido para cubrir la plaza de Profesor titular de «Matemáticas», vacante en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Canarias.

En cumplimiento de lo determinado en la norma V de dicha Orden, esta Subsecretaría ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que quedará constituido de la forma que se menciona, actuando en las fechas que se indican:

Presidente: Ilustrísimo señor don Feliciano García García, Inspector general de Enseñanzas Náuticas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de la Primera Sección de la citada Inspección General.

Vocales:

Don Blas Mesa Cedrés, Director del Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Canarias.

Don Salvador Silva López, Profesor del Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Cádiz.

Don Jesús Pérez Ruiz Profesor del Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Pasajes.

Este Tribunal actuará los días 24, 25 y 26 de octubre próximo.

Se nombran Presidente y Secretario suplentes a don Juan M. Amador Olcina y don Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla, Jefes de la Primera y Tercera Sección, respectivamente, de la citada Inspección General.

Asimismo se nombra Vocal suplente al Profesor del Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Vigo don José A. Fernández Pozo.

El candidato admitido efectuará su presentación en esta Subsecretaría a las nueve horas del día de comienzo de la actuación del Tribunal. Los componentes de este Tribunal tendrán derecho, durante el tiempo de celebración de dichos exámenes, a las asistencias que determina el Decreto 1374/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 140), fijándose en 800 pesetas por sesión, para Presidente y Secretario, y 650 pesetas, para los Vocales.

De acuerdo con el mencionado Decreto, los Vocales se clasificarán en el grupo tercero a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, siendo los viajes por cuenta del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasero Sandbers.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Náuticas.